CONTRATO Nº 52/2014

CD N° 02/2014 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS PARA LA SALUD Y LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE SALUD".
ID: 267.991
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 358 de fecha 28 de Mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A,** domiciliada en Avda. España N° 2210 c/ América, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Angel Valinotti Molinas**, con Cédula de Identidad N° 262.314, según Poder Especial ante el Escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra, Reg. N° 538, Esc. N° 10; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS PARA LA SALUD Y LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE SALUD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS PARA LA SALUD Y LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE SALUD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Documentos a ser presentados a la firma del contrato:

1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	010	00	00	260	30	1	99	**14.000.000**
2014	2	020	05	00	260	10	1	99	**10.500.000**
MONTO TOTAL DEL PAC: VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL.-									**24.500.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **267.991**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2802 de fecha 07 de Abril de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS PARA LA SALUD Y LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE SALUD", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 358/2014 de fecha 28 de Mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 792.000 (Guaraníes setecientos noventa y dos mil).

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO	Perdida por robo y/o asalto de dinero o valores convertibles en dinero (cheques), mientras los mismos se encuentran depositados en la caja del mostrador dentro del horario de Atención al Público , dentro a las oficinas administrativas del asegurado – con ubicación del riesgo Iturbe Nº 883 e/Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de G. 90.000.000(guaraníes noventa millones) diarios sin franquicia	EVENTO	MESES	12	66.000	**792.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.-							**792.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 01-23-647731-06 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI M.
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A.

Lic. Sergio Rolando de Ricaslme
Director
de Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

Ing. M.S.E. Sergio Ramírez
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, Nota: La clausula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta, conforme a la siguiente fórmula:.

Fórmula para aplicar:

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IPCo}$$

Donde:

Pr=precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y 2015, sujeto a la Aprobación del Plan Financiero del Presupuesto General de la Nación 2014 y 2015: El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra/Servicio.

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

Se otorgará Anticipo: NO APLICA

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: deberá presentarse en un plazo no mayor de 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será apartir de la fecha del contrato hasta el 30 de junio de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES DE:

- **Las Órdenes de Compra/Servicio**: será emitida por la Dirección Administrativa de la:
  - Dirección Nacional de Vigilancia de la Salud (Ítems 1 y 2)
  - Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos para la Salud(Ítem 3; 4 y 5)
- **Plazo de Ejecución**: Hasta el 30/06/2015.

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI M.
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A.

Lic. Carlos Alfredo Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- **Plazos de Entrega:**
  - **Ítems 1 y 2**: El plazo de entrega de la Póliza será de 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra/Servicio por parte del Proveedor, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia de la Salud.
  - **Ítem 3; 4 y 5**: El plazo de entrega de la Póliza será de 10 (diez) días contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra/Servicio por parte del Proveedor, expedida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos para la Salud.

La póliza de Seguro contra todo riesgo tendrá vigencia de 1 (un) año contados a partir de la recepción de la firma del contrato

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES:

- **Dirección Nacional de Vigilancia de la Salud** – Iturbe 883 e/Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.
- **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos para la Salud** – Yegros Nº 748 e/Fulgencio R. Moreno y Luis A. de Herrera.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo:

- **Dirección Nacional de Vigilancia de la Salud**
- **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud.**

Asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma de Contrato.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables serán del 1 (uno) % al faltante de los bienes y/o servicios que no fueron entregados y/o suministrados en el plazo establecido.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación del Contrato.

Dr. CESAR ANGEL VALLINOTTI M.
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A

Lic. Sergio Fernando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Fernando Forte Riquelme
Director General
de Administrativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes de Junio del año 2014.

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI M.
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A.

Sr. Cesar Angel Valinotti Molinas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE